

Circular informativa del Área de Mantenimiento sobre el uso e instalación de software en equipos de la Universidad del Cauca

Asunto: Uso e instalación de software en equipos de la Universidad del Cauca.

Popayán, 25 de febrero de 2026

La Universidad del Cauca recuerda a la comunidad: estudiantes, docentes, funcionarios administrativos, contratistas, pensionados; que no está autorizada la instalación de software en los equipos de la institución sin licencia otorgada por la Universidad, en cumplimiento de la Ley 44 de 1993, la cual regula los derechos de autor, así como otras normas aplicables en esta materia.

La instalación de software no adquirido legalmente en los equipos propiedad de la Universidad acarreará responsabilidades penales, civiles y disciplinarias para quien lo haga.

El Área de Mantenimiento, realizará inspecciones aleatorias para verificar el cumplimiento de esta disposición. En caso de encontrar software instalado sin la debida licencia, se procederá a desinstalarlo y se informará a la Vicerrectoría Administrativa sobre el incumplimiento de esta normativa.

Universitariamente,

Original Firmado

IVAN ALBERTO RUIZ CAMAYO
Profesional Universitario
Área de Mantenimiento
Universidad del Cauca

Vo.Bo.

Original Firmado

DIEGO ANDRÉS CASTRO GARCÍA
Profesional Especializado
Área de Mantenimiento
Universidad del Cauca

Diana W.